Resolución D.G.O.C. N° 791

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM – Items Declarados DESIERTO en LCO N 01/2014", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 279.579.-

Asunción, 18 de agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM – Items Declarados DESIERTO en LCO N 01/2014, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 279.579;** donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM – Items Declarados DESIERTO en LCO N 01/2014 - ID No. 279.579,** conforme al Plana Anual de Contrataciones, aprobado y vigentes.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de julio de 2014, consta la lista de participante como sigue: **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L..-**

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoria Jurídica de D.G.O,C., la Lic. Diana Bareiro, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) - MSPyBS, la Lic. Juana Oliva Acosta, representante del Departamento de Nutrición del H. Nacional, el Abog. Gustavo Caballero, representante de la Asesoria Jurídica de MSP y BS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha ..... de agosto de 2014, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".----------

Que, haciendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Publicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la mas ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, Inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la***

Abg. MARIA E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N° 791

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM – Items Declarados DESIERTO en LCO N 01/2014", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 279.579.-

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comìté recomendó la adjudicación a la empresa: **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM – Items Declarados DESIERTO en LCO N 01/2014 – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – "HOSPITAL NACIONAL" – I.D. N° 279.579,** de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	**LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**	80020046-1	1,2,4,5,6,7,9,10, 11,12,13,16,17, 22,23	115.304.500.-
TOTAL ADJUDICADO				**115.304.500.-**

Monto de la Adjudicación: 115.304.500 (Guaranies ciento quince millones, trescientos cuatro mil, quinientos).----------

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.N.B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 791

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM – Items Declarados DESIERTO en LCO N 01/2014", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 279.579.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.----------

Artículo 3º Disponer que el Departamento Administrativo del Centro Medico Nacional-Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º. Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Fación para el Ejercicio Fiscal 2014 , sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias por Ley.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL
* DIRECCION SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S 4
* MESA DE ENTRADA
763
Ruiz Cordova
* FECHA 19/8/14 HORA